

11 Agosto de 1962.

**ASUNTO:** Normas para la redacción de los proyectos de conservación de carreteras.

### **1. INTRODUCCION**

Definida la conservación de carreteras y sus operaciones en el Plan General de Carreteras aprobado por la Ley 10/1961 de 23 de Diciembre y siendo inmediata la preparación del Plan de Conservación para 1963 es conveniente dictar las normas necesarias para la redacción de proyectos que han de formar parte del mismo.

### **2. OBJETO**

El objeto de la presente Circular es dictar normas para la redacción de proyectos de conservación de carreteras, de forma que éstos se adapten a la definición que de ésta se establece en el apartado 1.1. del Anejo nº 4 de la Memoria del Plan General de Carreteras.

De otra parte esta normalización facilitará su redacción y tramitación y permitirá la obtención estadística de todos aquellos datos que puedan ser de interés.

En su virtud esta Dirección General, a propuesta de la División de Conservación y Vialidad, ha resuelto - aprobar para la redacción de proyectos de conservación - de carreteras para contratar con terceros las siguientes:

### 3. NORMAS

#### 3.1. FORMATO

Los proyectos de conservación deben tener el tamaño correspondiente a la Norma DIN A-4 (papel de 297x210 mm. y carpeta de 301x212 mm) y se compondrá de los elementos que se detallan a continuación:

#### 3.2. CARPETA

Será del tamaño indicado y con la disposición del modelo adjunto, cuyas casillas se rellenarán de la siguiente forma:

- (1) Jefatura de Obras Públicas que redacta el proyecto.
- (2) Año del Plan de Conservación al que pertenece el proyecto.
- (3) (A) Número asignado en la relación del Plan Provincial aprobado; cuando éste número sea dígito irá precedido de cero.

Si el proyecto no figura en el Plan pero está autorizado, se asignará a cada uno y en cada provincia un número correlativo partiendo del siguiente al del Plan y en ese caso A es este número precedido de una S mayúscula o si son daños por causas extraordinarias precedido por una T.

- (3) (2) Número de dos cifras que corresponde a la provincia dentro de la clave adjunta.
- (3) (C) Es 1 si la obra está en la Red Azul y 5 si está en el resto de la Red.
- (4) Nombre de la operación de conservación más importante de las contenidas en el proyecto.

- (5) Símbolo y designación de la carretera en que está la obra, de acuerdo con los establecidos en el Plan General (Atlas Provincial)
- (6) Puntos kilométricos que define el tramo o en su defecto longitud del mismo.
- (7) Tramo de control en el que se proyecta la obra, cuando está definido.
- (8) Localidades que definen el tramo
- (9) Nombre de la provincia
- (10) Ingeniero de Conservación autor del proyecto.
- (11) Si pertenece el proyecto al Plan Provincial la fecha de aprobación de éste.
- (12) Presupuesto total de contrata del proyecto.

En el caso de aportaciones de Organismos, Corporaciones o particulares, se agregará una línea más indicando - el aportante y la cuantía.

En el reverso de la carpeta figurará para cada operación de conservación incluida en el proyecto, designada - por la clave definida en el apartado 1.2. del anejo nº 4 a la Memoria del Plan General, el presupuesto para la misma incluido su 15 % de contrata, de forma que la suma de todas ellas coincidirá con el presupuesto del proyecto.

A continuación se consignarán las cantidades de - materiales necesarios para el proyecto de entre los que - siguen:

**Ligantes**

1. Betunes asfálticos
2. Betunes fluidificados
3. Emulsiones asfálticas
4. Alquitraneos.

Aglomerantes  
hidráulicos.

1. Cemento

Aridos.

1. Gravillas para tratamientos superficiales y bacheos.
2. Aridos para bases sub-bases bacheos y reposición del firme
3. Aridos para hormigones

Pinturas

1. Reflexivas
2. No reflexivas

### 3.3. MEMORIA

Deberá ser muy concisa y contendrá como mínimo

1. Fecha de la orden de redacción del proyecto.
2. Descripción de las obras
3. Términos municipales en que se realizarán las obras
4. Propuesta de anualidades y plazo de ejecución.
5. Declaración expresa de que el proyecto reúne los requisitos exigidos en el artículo segundo del Decreto 1716/1962 de 12 de Julio sobre elaboración de -- proyectos de obras.

Como anejos a la Memoria figurarán:

- Anejo nº 1. Precedencias de materiales.
- " nº 2. Distancias de transportes
- " nº 3. Bases de precios.

### 3.4. PLANOS

Si la índole de la obra proyectada lo exige se incluirán los planos necesarios para definirla.

### **3.5. PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS**

Debe hacer referencia a que son condiciones adicionales a las generales de 13 de Marzo de 1903 y debe contener:

1. Descripción de las obras objeto del proyecto
2. Condiciones que han de cumplir los materiales
3. Condiciones de ejecución de las distintas unidades de obra.
4. Forma de medición y abono de las obras.
5. Condiciones generales específicas del proyecto, como plazo de garantía si procede y carácter de las recepciones a efectuar.

### **3.6. PRESUPUESTO**

Constará de:

1. Estado de mediciones
2. Cuadro de precios nº 1, en letra y en número de todas las unidades que serán objeto de contrato.
3. Cuadro de precios nº 2, de descomposición del anterior en aquellas partidas que sean susceptibles de fraccionamiento.
4. Presupuestos parciales, por operaciones que pueden en algunas ocasiones omitirse, si no son necesarios.
5. Presupuesto general de ejecución material y de contrata.

### **3.7. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS**

Regirá el aprobado por O.M. de 25 de Marzo de 1961 según las normas de la O.C. nº 131/62 A G anulando los puntos 3.3 y 3.4 que quedarán sustituidos por el siguiente:

- 3.3. Los plazos parciales obligan a la contrata en igual forma que el plazo total y en caso de su incumplimiento se estará a lo dispuesto en el Decreto 1714/1962 de 12 de julio sobre penalidades por mora de los contratistas y procedimientos liquidatorios en casos de rescisión.
- 3.8. Cualquier sugerencia o modificación que los distintos Servicios estimen conveniente introducir, lo comunicarán a esta Dirección General, División de Conservación y Vialidad.

EL DIRECTOR GENERAL.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'U. U. U.', is written over a horizontal line. Below the signature, there is another horizontal line, possibly indicating the end of the signature block or a separator.

**CODIFICACION PARA FICHAS DE PROYECTOS**

| Columna |                       | Clave |
|---------|-----------------------|-------|
| 9-10    | Provincia (2 col)     |       |
|         | Alava . . . . .       | 01    |
|         | Albacete . . . . .    | 02    |
|         | Alicante . . . . .    | 03    |
|         | Almeria . . . . .     | 04    |
|         | Avila . . . . .       | 05    |
|         | Badajoz . . . . .     | 06    |
|         | Baleares . . . . .    | 07    |
|         | Barcelona . . . . .   | 08    |
|         | Burgos . . . . .      | 09    |
|         | Cáceres . . . . .     | 10    |
|         | Cádiz . . . . .       | 11    |
|         | Castellón . . . . .   | 12    |
|         | Ciudad Real . . . . . | 13    |
|         | Córdoba . . . . .     | 14    |
|         | Coruña . . . . .      | 15    |
|         | Cuenca . . . . .      | 16    |
|         | Gerona . . . . .      | 17    |
|         | Granada . . . . .     | 18    |
|         | Guadalajara . . . . . | 19    |
|         | Guipuzcoa . . . . .   | 20    |
|         | Huelva . . . . .      | 21    |
|         | Huesca . . . . .      | 22    |
|         | Jaén . . . . .        | 23    |
|         | León . . . . .        | 24    |
|         | Lérida . . . . .      | 25    |
|         | Logroño . . . . .     | 26    |
|         | Lugo . . . . .        | 27    |
|         | Madrid . . . . .      | 28    |
|         | Málaga . . . . .      | 29    |
|         | Murcia . . . . .      | 30    |
|         | Navarra . . . . .     | 31    |

Columna

Clave

|                        |           |    |
|------------------------|-----------|----|
| Orense                 | . . . . . | 32 |
| Oviedo                 | . . . . . | 33 |
| Palencia               | . . . . . | 34 |
| Palmas (Las)           | . . . . . | 35 |
| Pontevedra             | . . . . . | 36 |
| Salamanca              | . . . . . | 37 |
| Santa Cruz de Tenerife | . . . . . | 38 |
| Santander              | . . . . . | 39 |
| Segovia                | . . . . . | 40 |
| Sevilla                | . . . . . | 41 |
| Soria                  | . . . . . | 42 |
| Tarragona              | . . . . . | 43 |
| Teruel                 | . . . . . | 44 |
| Toledo                 | . . . . . | 45 |
| Valencia               | . . . . . | 46 |
| Valladolid             | . . . . . | 47 |
| Vizcaya                | . . . . . | 48 |
| Zamora                 | . . . . . | 49 |
| Zaragoza               | . . . . . | 50 |

=====



**MINISTERIO  
DE  
OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
Y CAMINOS VECINALES**

(1) JEFATURA

AÑO (2)

CLAVE (3)

(A) - (2) - (C)

## **PROYECTO DE CONSERVACION**

TITULO (4)

CARRETERA (5)

SIMBOLO

DESIGNACION

(6) P.K.

(7)  
TRAMO DE CONTROL

LOCALIDADES QUE DEFINEN EL TRAMO (8)

PROVINCIA (9)

(10) INGENIERO DE CONSERVACION

(11) FECHA ORDEN DE REDACCION \_\_\_\_\_

(12) PRESUPUESTO \_\_\_\_\_

FECHA DE REDACCION \_\_\_\_\_

FECHA DE APROBACION \_\_\_\_\_

COEFICIENTE DE ADJUDICACION \_\_\_\_\_